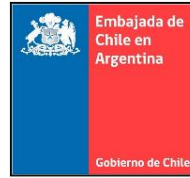




Creating Future

Visit
Argentina



Embajada de la
República Argentina
República de Chile

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFIA BINACIONAL, ECLIPSE 2020, “BAJO EL MISMO CIELO”

1.- CONVOCATORIA

La Embajada de Chile en Argentina, la Embajada de Argentina en Chile, Fundación Imagen de Chile, Sernatur, Inprotur y el Ministerio de Turismo y Deportes de Argentina, en adelante también los “Organizadores” convocan a todos los interesados, profesionales y no profesionales de la fotografía, a participar en el Concurso Fotográfico Binacional, Eclipse 2020 “Bajo el mismo Cielo”, que se realizará el mes de diciembre de 2020.

2.- TEMÁTICA

El Concurso Fotográfico Binacional Eclipse 2020, “Bajo el mismo Cielo”, tiene por objetivo expresar a través de la fotografía el momento en el que se desarrolla el eclipse solar del 14 de diciembre del 2020, tanto en Chile como en Argentina. Este tendrá una sola categoría en donde esperamos que los participantes puedan retratar el momento del eclipse, sus emociones y sensaciones durante este evento astronómico, así como el de la naturaleza que los rodea.

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, profesionales y no profesionales de la fotografía, que capturen el eclipse tanto en Chile como en Argentina.

4.- FORMATO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las fotografías subidas a Instagram, con el hashtag **#EclipseBinacional2020** y señalando el lugar de residencia permanente en el texto (ciudad), entre el 14 de diciembre y el 20 de diciembre 2020, que cumplan con la temática señalada.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de participar, utilizar el hashtag **#EclipseBinacional2020** e indicar la ciudad de residencia permanente, los participantes aceptan en todos y cada uno de los términos las presentes bases, no dando lugar a reclamos posteriores.

6.- SELECCIÓN Y JURADO

Primera Etapa: Del total de fotografías subidas y de acuerdo con las bases del concurso, a través de un jurado experto, se seleccionarán 20 fotografías, que formarán parte de una exposición en Chile y Argentina. (Detalles en punto 7.- Premio). Además, las fotografías serán publicadas en la exposición digital en los canales de los organizadores.

Segunda Etapa: El jurado realizará una mención honrosa a un chileno y a un argentino, entre los 20 seleccionados para conformar la exposición. El seleccionado chileno será el invitado a participar de la inauguración de la exposición en Buenos Aires y el seleccionado argentino será invitado a la inauguración en Santiago de Chile.

Este Jurado estará integrado por los destacados fotógrafos, Javier Godoy (Chile); Guy Wenborne (Chile); Carina Letelier Baeza (Chile); Jaime Lafferty (Escocia); Javier Corbalán (Argentina); Florencia Daniel (Argentina) Guillermo Llamas (Argentina). La decisión de este Jurado seleccionador tendrá el carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico o de coordinación del referido Concurso, no considerado en estas bases, será resuelto libre y soberanamente, tanto por el Jurado del Concurso, como por los Organizadores, según corresponda, y su decisión será igualmente inapelable.

Actuarán como Comisarios del Concurso, el señor Rodrigo Contreras, Director (S) del Centro Cultural Matta, de la Embajada de Chile en Argentina y la Consejera Melisa Campitelli Mayor, encargada de la Sección Cultural de la Embajada de Argentina en Chile.

7.- PREMIO

Las 20 fotografías seleccionadas (primera etapa), serán mostradas en dos exposiciones fotográficas del acontecimiento, a realizarse en una fecha por definir el año 2021, en el Centro Cultural Matta de la Embajada de Chile en Argentina, en la Ciudad de Buenos Aires y en un lugar por definir por la Embajada de Argentina en Chile, en la ciudad de Santiago.

Los concursantes seleccionados deberán enviar las fotografías en alta calidad vía email en el plazo de 5 días hábiles, tras ser notificados. El email se indicará al momento de ser contactado por los organizadores.

Quienes obtengan la mención honrosa del jurado serán invitados a la inauguración de las exposiciones (un chileno y un argentino). El chileno será el invitado a participar de la inauguración de la exposición en Buenos Aires y el seleccionado argentino será invitado a la inauguración en Santiago de Chile. Cabe señalar que solo serán considerados en esta selección de mención honrosa, personas mayores de 18 años.

La invitación para la mención honrosa del chileno considera un pasaje desde Chile a Argentina y el alojamiento por 2 noches en la ciudad de Buenos Aires*.

En el caso del seleccionado argentino la invitación considera un pasaje, para una persona desde Argentina a Chile y el alojamiento por 2 noches Santiago*.

Los resultados del concurso se darán a conocer en el sitio web del concurso, <https://www.marcachile.cl/eclipse2020/> y en las redes sociales de la Embajada de Chile en Argentina, la Embajada de Argentina en Chile, Inprotur y del Ministerio de Turismo y Deportes de la Argentina, a partir del día viernes 8 de enero del 2021.

* El pasaje desde Chile y el alojamiento por 2 noches en la ciudad de Buenos Aires será únicamente otorgado por la Embajada de Chile en Argentina, quien canalizará y coordinará todo en cuanto al premio se trate.

* El pasaje desde Argentina y el alojamiento por 2 noches en la ciudad de Santiago será únicamente otorgado por los organizadores por la parte argentina, quien canalizará y coordinará todo en cuanto al premio se trate.

Una vez notificados, los seleccionados de la mención honrosa (de ahora en adelante seleccionados) tendrán 10 días hábiles para contactarse con la Embajada de Chile en Argentina o la Embajada de Argentina en Chile, según corresponda, para manifestar su voluntad de aceptar la invitación.

En caso que los seleccionados no cumplan con los términos y condiciones (entregar correctamente su información de contacto, aceptar las presentes bases y enviar las fotografía en alta calidad vía email) perderá todo derecho a que su fotografía sea exhibida en la exposición y ser seleccionado para la mención honrosa. En este evento, el premio será asignado en orden sucesivo (según corresponda). Los términos y condiciones descritos respecto a los seleccionados originales serán aplicables a la sucesión.

Las reservas, disponibilidad de fechas de vuelo, destinos, itinerarios y demás operaciones de las empresas de transporte aéreo, son de exclusiva responsabilidad de la línea aérea transportadora, como también los cambios por razones de fuerza mayor o caso fortuito que se produzcan.

Los Organizadores no serán responsables en el evento que, por caso fortuito, fuerza mayor, o por cualquier causa no imputable a los Organizadores no fuere posible entregar el premio o que éste no pueda ejecutarse una vez entregado.

Los Organizadores no serán responsables por los incidentes o accidentes que puedan ocurrir en el destino.

8- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS DE LA MENCIÓN HONROSA

Será responsabilidad exclusiva de los seleccionados tener su documentación al día, y cumplir las exigencias y condiciones que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y Argentina, especialmente, las autoridades sanitarias en el contexto de la pandemia de la COVID-19. No será responsabilidad de los Organizadores el incumplimiento por parte de los seleccionados de las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria ni los perjuicios que de ello se generen.

Será obligación de los seleccionados de la mención honrosa de contar con un seguro de viajes al momento de ejercer el contenido de su premio.

El premio NO incluirá: gastos de traslado desde el domicilio de la persona ganadora hasta el aeropuerto de origen, ni el traslado del aeropuerto de destino hasta el hotel. Tampoco cubrirán gastos en concepto de estadía, viáticos o estipendio adicional alguno. Las fechas de viaje y estadía quedan sujetas a la fecha de realización de la exhibición de las fotografías seleccionadas, conforme lo señalado en el párrafo precedente y los pasajes y vouchers solo podrán ser usufructuados en las fechas indicadas.

La realización de la muestra de carácter presencial y el viaje de las personas ganadoras quedan sujetas a que las situaciones sanitarias y de circulación internacional de personas lo permitan.

De existir condiciones que, a juicio de los organizadores, imposibiliten la realización de los eventos presenciales, éstos se reservan el derecho de proponer actividades equivalentes en línea a efectos de dar difusión a las fotografías seleccionadas y distinguidas.

9.- DISPOSICIONES GENERALES

- a) La Embajada de Chile en Argentina, la Embajada de Argentina en Chile, la Fundación Imagen de Chile, Sernatur, Inprotur y el Ministerio de Turismo y Deportes de Argentina, organizadores del Concurso, se reservan el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las fotografías recepcionadas, en el momento que lo desee y para los fines que ésta

considere, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos u honorarios de cualquier tipo a sus autores.

- b) Con el solo hecho de participar en la forma señalada anteriormente, el/la participante licencia y autoriza expresamente a los Organizadores para usar, en forma las fotografías seleccionadas, renunciando expresamente a todas las acciones legales que pudiera intentar en la actualidad o futuro, en contra de los Organizadores, señales de televisión, cableoperadores o sitios de internet, entre otros, por el uso de las imágenes, registros y grabaciones objeto de esta autorización.
- c) Se deja establecido que las fotografías no serán devueltas por la Embajada de Chile en Argentina, la Embajada de Argentina en Chile, Fundación Imagen de Chile, Sernatur, Inprotur y el Ministerio de Turismo y Deportes de Argentina, las que, con el debido resguardo, formarán parte de un valioso registro patrimonial de ambos países.
- d) En caso de aparición de personas en las imágenes, se deberán de entregar a los organizadores los derechos de explotación de IMAGEN en fotografías y/o material audiovisual y/o creativo, a que indistintamente pueda utilizarlas en su totalidad o en partes de las mismas, como consecuencia de haber sido voluntariamente entregada por las personas a los nombrados organizadores. La presente autorización tiene que tener validez a perpetuidad, y con alcance geográfico mundial, para ser publicada, por cualquier medio, existente a la fecha o a crearse, ya sea editorial y/o internet y/o de comunicación masiva y/o promocional de los nombrados. La difusión de las imágenes personales, se encontrarán compensados cualquier tipo derecho patrimonial o económico y/o concepto monetizable, no teniendo nada que reclamar en ningún concepto a los organizadores. Asimismo, deberán de aceptar que los nombrados podrán publicar o no las imágenes de personas, textos y/o audios, a su entera discreción, sin que la falta de publicación genere derecho compensatorio de ningún tipo. La presente autorización se otorgará de manera gratuita, de plena conformidad, firmando toda aquella persona que pudiese aparecer en las imágenes una Cesión de Imagen y Colaboración con los organismos organizadores del presente concurso.

ADVERTENCIAS

- **No mirar el Eclipse de manera directa sin la protección adecuada. Existe un método indirecto para su observación.**
- **Para observación directa, usar LENTES ESPECIALES creados para tal fin, con etiqueta ISO 12312-2, que no deben presentar rayas ni perforaciones. Otra opción es usar máscaras de soldador, grado 14 o superior.**
- **A pesar de la protección, no es recomendable que el tiempo de observación supere los 30 segundos.**
- **NO USAR placas radiográficas, ni lentes polarizados, ni lentes de sol comunes. No tienen la capacidad de detener la totalidad de las radiaciones.**
- **Recomendamos utilizar lentes de protección 5 o de índice 800 UV de protección. Deben tener en cuenta que ver un eclipse solar conlleva un riesgo del 80% de probabilidad de dañarse la retina. Por lo tanto, recomendamos verlo por televisión o vía Internet, si no se tienen los medios de protección adecuados.**

¡Chile y Argentina te cuidan!